

Reglamento General de Inspección de Tributos, por disponerse de los elementos suficientes para efectuar la propuesta de la liquidación correspondiente.

Huesca, 14 de enero de 1994.—El Subinspector, Pedro Piniés.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, por el que se somete a trámite de audiencia y vista el expediente de Deslinde Parcial Administrativo del monte número 41 del CUP, denominado «Palomera», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca, con fincas rústicas de don Mariano López Olivas y don Pío Ibáñez Clavero.

Recibido en esta Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel el expediente del deslinde parcial administrativo del monte número 41 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Palomera», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca y situado en su término municipal, en su colindancia con fincas rústicas de las que don Mariano López Olivas y don Pío Ibáñez Clavero, dicen ser sus propietarios, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se somete dicho expediente a trámite de Audiencia y Vista en las oficinas de este Servicio Provincial, situadas en la plaza San Juan, 5, de Teruel, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinados, todos los días hábiles desde las ocho horas a las quince horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre la propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura del Servicio Provincial y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 24, de 24 de febrero de 1993 y en el «Boletín Oficial de Aragón», número 25, de 3 de marzo de 1993), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de agotar mediante su interposición la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Teruel, 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arrufat Gascón.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don José Padilla Mirón, por la que se procede a comunicarle el acuerdo adoptado por este órgano colegiado en su reunión celebrada con fecha 24 de marzo de 1994 en relación con el expediente instruido en interés de los menores Andrés y José Manuel Padilla Montero, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

midad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1994, proceder a la formalización del acogimiento de los menores Andrés y José Manuel Padilla Montero, para lo cual, se da traslado de este acuerdo y de los correspondientes expedientes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica a fin de que lleve a cabo los trámites judiciales necesarios para la formalización del acogimiento acordado.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 6 de abril de 1994.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

NOTIFICACION del Consejo Aragonés de la Adopción, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a doña María Pilar Castro Paino, por la que se procede a comunicarle el acuerdo adoptado por este órgano colegiado en su reunión celebrada con fecha 24 de marzo de 1994 en relación con el expediente instruido en interés del menor Juan Raúl Castro Paino, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, acordó, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1994, proponer la adopción del menor Juan Raúl Castro Paino, para lo cual, se da traslado de este acuerdo y del correspondiente expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica a fin de que formule la propuesta de adopción y lleve a cabo los demás trámites judiciales para su constitución.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 6 de abril de 1994.—El Presidente del Consejo Aragonés de la Adopción, por delegación, Francisco Javier Rodríguez Melón.

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO (Zaragoza)

EDICTO sobre modificación de normas subsidiarias de planeamiento.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 1994, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida por J. F. Fernández Sánchez, se expone al público el expediente con su proyecto técnico al fin de que los interesados puedan deducir las alegaciones pertinentes y ante secretaría y por el plazo de un mes.

Calatorao, a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la delegación de la gestión tributaria del I. A. E.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó delegar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con el artículo 4, apartado 29 del R. D. 375/91, de 22 de marzo,

El Consejo Aragonés de la Adopción, constituido de confor-

comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con efecto a 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2º de la Ley 39/88.

La Puebla de Alfindén, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANUNCIO relativo a la delegación de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1993, acordó delegar a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de todos los tributos municipales, precios públicos y costes urbanísticos que este Ayuntamiento tiene aprobados o que pueda imponer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2º de la Ley 39/88.

La Puebla de Alfindén, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANUNCIO relativo a la aprobación del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 1 de suelo urbano.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1, de suelo urbano, redactado por el Ingeniero de CC. CC. y PP. don Fausto Comenge Ornat.

De conformidad con el artículo 117 del R. D. L. 1/92, de 26 de junio, se somete a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». El proyecto podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

La Puebla de Alfindén, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANUNCIO relativo a la aprobación del Estudio de Detalle de la Manzana E-1 del sector 6-7 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana E-1 del Sector 6-7 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto don Manuel A. Andrés Coduras a instancia de Prainsa y Codesport, S. A., propietarios de la totalidad de la mayoría.

De conformidad con el artículo 117-3º del R. D. L. 1/92, de 28 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

La Puebla de Alfindén, 15 de abril de 1994.—El Alcalde, Carlos Moliné Fernando.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

NOTIFICACION a don Constantino Martínez Martín del acuerdo de aprobación de la modificación del Plan General para el ámbito «Tubo-Plaza de España».

En su día se remitió notificación a don Constantino Martínez Martín, comunicándole personalmente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 1994, por el que se aprobaba con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior para el ámbito «Tubo-Plaza de España», según proyecto instado por Ortiz y Nicuesa, S. A.

Habiéndose dejado aviso a don Constantino Martínez Martín, por estar ausente en su domicilio para que pasase por el Servicio de Planeamiento a retirar la notificación del referido acuerdo, sin que hasta la fecha se haya personado en el mismo, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, supliendo la notificación personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

I. C. de Zaragoza, a 18 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.

NOTIFICACION a don Constantino Martínez Martín del acuerdo de aprobación del Plan Especial de Reforma Interior para el ámbito «Tubo-Plaza de España».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General para el ámbito «Tubo-Plaza de España» y que afecta a descatalogaciones y a las limitaciones de los usos terciarios en el centro histórico de la ciudad del artículo 2.2.10 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Habiéndose dejado aviso a don Constantino Martínez Martín, por estar ausente en su domicilio, para que pasase por el Servicio de Planeamiento a retirar la notificación del referido acuerdo, sin que hasta la fecha se haya personado en el mismo, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, supliendo la notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

I. C. de Zaragoza, 18 de abril de 1994.—El Alcalde, P. A. de S. E., el Secretario General.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

EDICTO de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, relativo a la oferta de una plaza de Recaudador.

La Junta de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, acordó realizar una oferta de empleo pública, para ejercicio 1994 con las siguientes características:

Régimen: Funcionario de carrera.

Grupo: Según artículo 25 de la Ley 30/1984-B, clasificación Escala Técnica.

Denominación de la plaza: Técnico de Recaudación.

Número de plazas: Una.

Alfajarín, 29 de marzo de 1994.—El Presidente, Carlos Moliné.